



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 072-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes siete de marzo de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Regidora Propietaria
Señora	Maritza Sandoval Vega	

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Alcaldesa Municipal a.i.
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 069-2011 del 24 de febrero de 2011.

Los regidores Gerardo Badilla, Rolando Salazar, Maritza Segura y Walter Sánchez se excusan de la votación, ya que estaban declarados en Comisión y asumen sus respectivas curules a efectos de votación los regidores, Alba Buitrago, Catalina Montero y Maritza Sandoval.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 069-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 070-2011 del 28 de febrero de 2011.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 070-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: RECIBIMIENTO DELEGACIÓN DE RICHFIELD - MINNESOTA**

A continuación se transcribe documento:

"Inicio con firmas del convenio entre municipalidades de Heredia y Richfield en 1990 y la primer visita la hicieron en mayo de 1991 el Alcalde de esa época Marty Kirsch, Cinthy Mandl, Dona Morgan Presidente de la Comisión, ton Morgan Pam Duffey and Martha Butzier el resto miembros de la Comisión.

Visitas de Heredianos: varios de la Municipalidad de Heredia, de la ESPH y en el año 2008 de tres Regidoras, de la Cámara de Comercio de Heredia, tres grupos de fútbol de Llorente de Flores, y otros grupos de ciudadanos en el 2001, 2004 y 2008.

Muchas visitas privadas de maestros, estudiantes, de familias heredianas como Bonilla, Camacho, Zumbado, Arias, Quesada y otras.

Visitas de Ricchfield a Heredia:

En los años: 91 de la Comisión de Richfield, grupos de ciudades en 96, 99. 03, 07, 11 de Planet Pals (amigos del Planeta) en 96 y 98, equipo de fútbol femenino, estudiantes de español en 01, y visitas privadas de estudiantes, maestros, familias como: Dahlquist, Dietl, Blaylock, Mandl y otros.

Donaciones recibidas para el Proyecto de Tren Infantil, Asilos de Ancianos: González Flores y el Pobrecillo de Asís, el diurno Manuel Benavides, Cruz Roja de Heredia, Club de Leones de Heredia, donación a la Escuela Julia Fernández de Vara Blanca.

**El señor Álvaro Quesada** da las gracias por el recibimiento y comenta que han hecho varias visitas de aquí hacia Richfield y de allá para acá; también han visitado esa ciudad personas de la Municipalidad, estudiantes de la escuela de Deportes de niños y personas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Hubieron visitas privadas de familias heredianas. Han venido grupos de ciudadanos de Richfield, estudiantes y familias, quienes han hecho donaciones a varios grupos organizados de la ciudad de Heredia. Afirma que el trencito infantil fue financiado por ellos y siempre traen algo. Ahora traen juegos y han dado recursos al Hogar de Ancianos Alfredo González Flores, para lo cual en una ocasión trajeron gran cantidad de ropa.

Han ayudado a la Cruz Roja de Heredia y donaron un desfibrador hace 10 años, al Club de Leones le entregaron 900 aros de anteojos, entregaron sillas de ruedas e hicieron una donación a la escuela Julia Fernández de Cortés, la cual se encuentra situada en Vara Blanca y el día de hoy fueron a ver la donación. Informa que como los miembros de la Municipalidad cambian cada cierto tiempo, él está a cargo de este Hermanamiento. Afirma que ellos vienen en fechas próximas al desfile de carretas en Escazú y ese desfile es el domingo y se estarán retirando el próximo lunes.

**La Presidencia** les da la más cordial bienvenida y les desea una feliz estadía en tierras costarricenses.

**La regidora Olga Solís** les da un caluroso saludo a los amigos de Richfield. Indica que ellos fueron muy atentos y muy amables, por tanto la idea de este recibimiento es devolverles un poquito de lo que les dieron cuando estuvieron allá. Agrega que se siente muy emocionada por la visita que han hecho esta noche y les da la más cordial bienvenida nuevamente.

**La regidora Hilda Barquero** indica que se sienten muy complacidos con esta visita, porque son personas dedicadas al bien de la humanidad. Señala que están llenos de la necesidad del ser humano, por tanto se siente muy honrado el Concejo Municipal de tenerlos aquí así como al señor Alvaro Quesada.

**El señor Alvaro Quesada** afirma que es el único convenio que se mantiene vivo.

**El regidor Rolando Salazar** pregunta, -¿qué tienen en materia de seguridad? ¿cuánto han avanzado en materia de accesibilidad?. Les desea que disfruten de Costa Rica y de nuestra ciudad en especial.

**La señora Cindy Mandell** brinda un cordial saludo al Concejo Municipal e indica que se sienten muy bien con la acogida que siempre les dan cuando visitan Heredia. Agrega que ellos enviarán un acta con toda la información de lo que han hecho y han traído a Heredia, por lo que la envían con el señor Álvaro Quesada.

**El regidor Walter Sánchez** indica que dos pueblos que aman la paz son estas dos ciudades y de Heredia salieron los hombres y mujeres educadores, los cuales han llevado la voz por todo el país. Afirma que en este salón hay ilustres heredianos que aportaron a nuestro país mucho de lo que hoy somos. Les indica que esta no es una visita sino un

volver a casa. En nombre de este Concejo Municipal y de la ciudad de Heredia les da las gracias por todo lo que han hecho y les desea una estadía formidable.

**La síndica Nidia Zamora** pregunta qué cómo se hace para pedir donaciones; a lo que responde la señora Cindy Mandell, que se hace por recomendación y continúa indicando la síndica Zamora que entonces estará en contacto con el señor Alvaro Quesada.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que se hacen esfuerzos para dotar de infraestructura educativa en el área donde se produjo el terremoto, sin embargo hace falta todavía mucho en ese aspecto, por lo que les sugiere de ser posible tomar en cuenta este tema dentro de las ayudas que otorgan. Manifiesta su deseo de que esta hermandad continúe y les da la más cordial bienvenida.

**La señora Heidí Hernández** les brinda un saludo de parte del señor Alcalde y de la administración municipal e indica que sigue siendo grato compartir con ellos, porque son grandes colaboradores de Heredia. Les dice que las puertas de la Alcaldía están abiertas para lo que les pueda servir y para la ciudad de Heredia es muy grato recibirlos para que vengan a servirnos, eso es gratificante y reitera la más cordial bienvenida.

**La Presidencia** indica que en resumen sentimos por ellos y su ciudad un sentimiento de admiración. Agrega que Costa Rica se encuentra ubicada en un área caracterizada por la violencia, guerra y pobreza en general y a pesar de esto Costa Rica se ha caracterizado por ser un país soñador y nos consideramos un país que aspira al desarrollo, no al subdesarrollo; por eso cuando nos cuentan como son allá, sentimos admiración y deseamos aprender de ellos. Indica que para cambiar nuestros sueños y metas, deseamos cambiar un ejército por maestros y eso es lo que tenemos. Gracias a este tipo de decisiones se cuenta con los mejores índices de salud y educación de Centro América y de esta manera con la visita tan distinguida de la delegación que hoy nos acompaña, el Concejo Municipal ha querido compartir un agasajo, el cual se estará realizando en los corredores del edificio.

**La señora Cindy Mandell** presenta a toda la delegación que viene de Richfield y hace una breve descripción de la Historia de la Hermandad.

**// LA PRESIDENCIA BRINDA UN AGRADECIMIENTO A LA DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE RICHFIELD Y AL SEÑOR ALVARO QUESADA – COORDINADOR DE LA HERMANDAD Y LES INDICA QUE LAS PUERTAS DE LA CIUDAD DE HEREDIA ESTÁN ABIERTAS, PARA QUE NOS VISITEN CUANDO ASÍ LO DESEEN.**

**Rec.** Seguidamente la Presidencia decreta un receso a partir de las 8 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:50 p.m.

**ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a las regidoras Hilda Barquero y Maritza Sandoval, a fin de que puedan atender a la delegación de la ciudad de Richfield - Minnesota.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO Y MARITZA SANDOVAL PARA QUE ATIENDAN A LA DELEGACIÓN DE RICHFIELD – MINNESOTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS**

1. Marianela Chaves Varela – Gerente General FUNDAUNA  
Asunto: Remite terna para el nombramiento de la Representante de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia ante la Junta Administrativa de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA). **FUNDAUNA-D 0001-2011.** ☎: 2263-7444 ext 101.
  - Dr. Jorge Chacón Calderón
  - Dr. Jorge Herrera Murillo
  - Máster Carmen Cordero Esquivel.

**//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL DR. JORGE HERRERA MURILLO, CÉDULA N° 2-533-454, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO D ELA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**
- B. INDICAR AL DR. HERRERA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL DE LABORES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Saada Margarita De Lima Abouhamad – Presidenta Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud para que se realicen las diligencias para traspasar la finca denominada Polideportivo Bernardo Benavides a este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **ADM-026-2011.** ☎: 2260-5241.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: IDICARLE A LA SEÑORA SAADA MARGARITA DE LIMA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUE DEBE COORDINAR CON LA REGIDORA MARITZA SEGURA, PARA QUE LE HAGA SABER QUIENES DESEAN TRABAJAR EN ESTE PROYECTO, YA QUE ELLA TIENE TODOS LOS ANTECEDENTES DE ESTE CASO, ADEMÁS YA HA TENIDO VARIAS REUNIONES CON PERSONEROS DEL ICODER.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite proyecto de "Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica". **AMH-0214-2011.**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE EL DOCUMENTO DE PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA" QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE DEJA PARA ESTUDIO DEL**

**CONCEJO MUNICIPAL POR UN PLAZO DE 15 DÍAS, PARA LO CUAL SE HACE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN CD A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3. Álvaro Jiménez Cruz – Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación a participar en el Foro Nacional de Seguridad Ciudadana en el Hotel Radison el día lunes 14 de marzo del año en curso a partir de las 8:00 horas.

**//LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ASISTAN AL FORO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDANA, A REALIZARSE EN EL HOTEL RADISON EL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2011. ELLOS SON:**

❖ MARITZA SEGURA	- REGIDORA PROPIETARIA
❖ MARITZA SANDOVAL	- REGIDORA SUPLENTE
❖ HILDA BARQUERO	- REGIDORA PROPIETARIA
❖ GRETTEL GUILLÉN	- REGIDORA SUPLENTE
❖ MINOR MELÉNDEZ	- REGIDOR SUPLENTE
❖ NIDIA ZAMORA	- SÍNDICA PROPIETARIA
❖ HEIDY HERNÁNDEZ	- VICE ALCALDESA

**ASIMISMO LA SEÑORA VICE ALCALDESA MUNICIPAL GESTIONA EL TRANSPORTE REQUERIDO EN ESTE CASO.**

4. Alexis Cordero Orellana – Asociación Internacional Ciudad de Fe Ministerio de Intercesión  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad en el Parque Central el día viernes 15 de abril a partir de las 7:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m. ☎: 2260-5010 / 2560-0297 / 8753-9744.

**La Presidencia** le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ALEXIS CORDERO ORELLANA, DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE FE DEL MINISTERIO DE INTERSECCIÓN, PARA QUE REALICE UNA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A PARTIR DE LAS 7:00 P.M. Y HASTA LAS 9:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Ing. Luis A. Palma Vindas – Dpto. de Cómputo  
Asunto: Internet Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Texto del documento:

*"Referente a la Sesión Ordinario N° 067-2011, en el artículo V, donde se instruye a la Administración a dotar internet inalámbrica a la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Heredia, le indico que la misma se volvió a configurar nuevamente para evitar los problemas, además instalamos un enlace de internet completamente dedicado, para que puedan navegar sin ninguna restricción y no les esté solicitando tantas claves y realizar las configuraciones en los equipos, siendo esto el mayor contratiempo para los señores regidores, para su entendimiento.*

*Para lo cual le manifiesto y le solicito que le comunique a sus compañeros del Concejo Municipal la siguiente información:*

**Clave del ROUTER: \$MH2010\$ (TODO EN MAYÚSCULA)**

*Con ingresar esta información al equipo portátil, ya podrán navegar sin ningún problema."*

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS A. PALMA VINDAS, DEL DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO.**

6. Juan Ramón Sánchez Brenes  
Asunto: Renuncia irrevocable ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. ☎: 8329-6005.

**La regidora Hilda Barquero** indica que es una lástima que el señor Sánchez renuncie al Comité, porque deja un vacío, de manera que su deseo es que siga con este grupo. Le da las gracias por todo el apoyo y colaboración.

**La Presidencia** manifiesta que coincide con las palabras de la regidora Barquero y le da las gracias al señor Juan Ramón por toda su colaboración.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ BRENES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Andrea Fonseca Argüello – Comunicación Externa ESPH S.A.  
Asunto: Informa que a partir del 02 de marzo y hasta el mes de mayo inclusive, se estará ejecutando un plan de desconexiones en el acueducto de Heredia. **CE-20-2011.**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DOCUMENTO CE-20-2011 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.**

8. Licda. Heilyn Ruíz Arrieta – Asistente de Auditoría  
Asunto: Remisión de Informe N° AI -02-11 Estudio Especial de Auditoría sobre atención de denuncia relacionada con la contratación de la empresa que desarrolla el Sistema Integrado Municipal. **AIM 021-2011.**

Texto del informe:

Se remite el **Informe No. AI-02-11**, preparado por esta Auditoría Interna Municipal, referente al estudio especial realizado para atender denuncia sobre la contratación de la empresa que desarrolla el Sistema Integrado Municipal.

## I. INTRODUCCIÓN

El citado estudio se efectuó en atención a traslado de denuncia realizado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DI-455, con el fin de que se atendiera denuncia de un administrado que en lo que interesa a este informe indica:

*"Se contrata una empresa sin ninguna experiencia, para la creación de un sistema de cómputo, que costara al menos 50 millones de colones y dicha empresa no sabe no lo que está haciendo, para favorecer a la misma se rechazan sistema gratuitos suministrados por el IFAM y que son de excelente calidad, dada la experiencia de esta institución en el campo de la informática."*

Con fecha 26 de agosto de 2008 el Municipio inició proceso de contratación para la adquisición de un Sistema Integrado Informático, dando inicio mediante contratación abreviada N° 2008LA-000027-01.

### 1.1 Objetivo del estudio

- a. Establecer la naturalidad de los hechos denunciados analizando los procesos de contratación administrativa llevados a cabo por el Municipio para la adquisición del Sistema Integrado Municipal.
- b. Comunicar a las instancias correspondientes, al denunciante en lo que proceda, así como al órgano contralor, los resultados del estudio.

### 1.2 Metodología utilizada:

A efecto de llevar a cabo la investigación se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- a. Análisis de la denuncia presentada.
- b. Análisis del expediente administrativo de la Licitación Abreviada No. 2008LA-000027-01 "Adquisición de un Sistema Integrado Informático para la Municipalidad de Heredia" del año 2008.
- c. Análisis del oficio No.13711 del 19 de diciembre del 2008, Remite el informe no.DFOE-SM-136-2008, sobre gestión tributaria de la Municipalidad de Heredia.

## II. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA DENUNCIA

Se procedió a analizar el expediente administrativo de la Licitación Abreviada No. 2008LA-000027-01 "Adquisición de un Sistema Integrado Informático para la Municipalidad de Heredia". Con la finalidad de determinar si los hechos irregulares que han sido denunciados ante la Contraloría General de la República son justificados. La valoración de la denuncia la centramos en tres elementos:

- i. Verificación del grado de experiencia que tiene la empresa oferente, si la misma se relaciona con la materia municipal.
- ii. Verificación del grado de experiencia de cada integrante del grupo técnico o personal propuesto para desarrollar e implementar el Sistema Integral Informático Municipal, para lo cual se revisaron las fotocopias de los documentos soporte.
- iii. Verificación de los fundamentos para tomar la decisión de contratar el Sistema Integrado Municipal

### 1. Valoración de la experiencia de las empresas que ofertaron en el desarrollo de Sistemas Integrado Municipal (SIM)

De acuerdo al Cartel de la Licitación la valoración de las ofertas se llevó a cabo en dos etapas a saber: *"La primera etapa de evaluación contempla dos aspectos: experiencia (60 puntos desglosados en 40 puntos de experiencia demostrada de la empresa en cantidad de proyectos y 20 puntos de experiencia demostrada del personal ofrecido; y plazo de entrega, donde el oferente debía cumplir con una nota mínima de 80 puntos para poder ser evaluado en segunda etapa. La segunda etapa de evaluación corresponde a la comparación del precio, correspondiendo al menor precio la calificación con 100 puntos."*

La Metodología de Evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación, esto con el fin de poder asegurar la contratación de la empresa en las mejores condiciones técnicas y con la experiencia necesaria, valoración que fue realizada por el Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal con fecha 23 de octubre de 2008 y por medio de acta N° 36 de fecha 23 de octubre de 2008 de la Comisión de Licitaciones quienes emiten su recomendación con fundamento en la valoración antes indicada y la recomendación del Jefe de Computo, recomendando adjudicar la licitación abreviada N° 2008LA.000027-01 a la empresa Asesores ISE de Costa Rica S.A. por la suma de ₡ 54.800.000.00.

De acuerdo al expediente administrativo para esta licitación participaron tres empresas NortheK Software S.A, Asesores ISE de Costa Rica S.A. y GB SYS S.A.

En primera instancia se determinó que la Proveeduría Municipal procedió a descalificar la oferta presentada por la empresa NortheK Software, S.A., en apego al artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Proveeduría determinó que el precio de la oferta era inaceptable al considerarlo excesivo al compararlo con las ofertas recibidas y además que superaba el contenido presupuestario establecido para llevar a cabo el proyecto de la Licitación No.2008LA-000027-01 que era por la suma de ₡60.000.000.00, según PRM172-2008.

En segunda instancia se determinó que las empresas oferentes que si fueron valoradas obtuvieron las siguientes calificaciones:

- a. En la primera etapa:  
Experiencia de la empresa por medio de referencias clientes ambas 40 puntos  
Experiencia del personal ambas 20 puntos

Plazo de entrega la empresa GBSYS S.A. propuso un plazo de entrega de 140 días hábiles para 25,60 puntos mientras Asesores ISE presentó un plazo de entrega de 90 días hábiles obteniendo los 40 puntos de la calificación;

- b. En la segunda etapa el precio ofertado por la empresa GBSYS S.A. es de ¢59.355.760.00 mientras la empresa Asesores ISE ofertó ¢54.800.000.00.

Por lo que se resumen los porcentajes en el siguiente cuadro:

	<b>GBSYS S.A.</b>	<b>Asesores ISE</b>
Primera Etapa	85%	100%
Segunda Etapa	92%	100%

En resumen para que las ofertas fueran aceptadas en el apartado 2 del Cartel el Municipio solicitó dos requisitos a saber:

- Tres años de experiencia en el desarrollo en ambiente web o internet, utilizando base de Oracle o SQL Server, deberá presentar constancia que permita validar la información.
- Desarrollo o mantenimiento de un sistema de información en al menos una institución pública o privada, con no menos de 80 usuarios, deberá presentar constancias que permitan validar la información.

c.

En la valoración de ofertas para su admisibilidad se observa que ambas empresas (Asesores ISE y GBSYS) cumplieron con ambos requisitos, la empresa Asesores ISE lo indica en los folios del 782 al 802.

No exigió el Municipio entre los requerimientos tener experiencia en el desarrollo de sistemas integrados municipales, no obstante la Empresa Asesores ISE de Costa Rica demuestra tener experiencia en el desarrollo de un sistema integrado en la Municipalidad de la Unión.

Así las cosas una vez valorada la denuncia tenemos que no lleva razón el denunciante al afirmar que "Se contrata una empresa sin ninguna experiencia, para la creación de un sistema de cómputo", dado que los documentos presentados por Asesores ISE de Costa Rica en su oferta demuestran lo contrario y así fue valorado por la Institución para escoger la mejor opción para contratar el desarrollo del sistema integrado municipal con una puntuación del 100%.

## **2. Supuesto rechazo por parte del Municipio de los sistemas suministrados por el IFAM.**

Indica el denunciante que "...para favorecer a la misma se rechazan sistema gratuitos suministrados por el IFAM y que son de excelente calidad, dada la experiencia de esta institución en el campo de la informática."

Sobre este aspecto tampoco lleva razón el denunciante en razón de que el desarrollo de un sistema informático que sustituyera el SIM suministrado por el IFAM en el año 1996 era y es una necesidad inevitable para el Municipio, dado que se requieren sistemas integrados y ágiles características de las cuales carece el SIM, obviamente el Municipio no ha puesto en duda la experiencia del IFAM en este campo pero se debe tomar en cuenta que la Municipalidad de Heredia no es a la única municipalidad que esa Institución da soporte técnico.

Como referencia de las debilidades del SIM tenemos la Auditoría de Sistemas que contrató esta Auditoría Interna en el año 2007 y el estudio realizado por la Contraloría General de la República en el año 2008 a saber:

### **a. Resultados de la Auditoría de Sistemas año 2007**

Como resultado de la evaluación realizada a la funcionalidad del sistema de facturación SIM21 y el sistema de control interno bajo el que opera, se determinaron las siguientes situaciones:

- 1. Sistema de Facturación:** Se determina que el SIM21 es un sistema desarrollado en tecnología ya obsoleta, presentando las siguientes debilidades:
  - Es poco flexible en lo que respecta a funcionalidad, requiriendo de apoyo continuo de la programadora, para asegurar la operación básica.
  - Genera una alta dependencia de personeros externos para su mantenimiento, ya que está concentrada en un solo funcionario del IFAM, situación que limita la disponibilidad de apoyo y tiempo de respuesta oportuno hacia la Municipalidad.
  - El sistema es muy rígido y no permite contar con la reportería necesaria para apoyar la validación oportuna de la información y de respuesta a requerimientos regulatorios.
  - No permite disponer en forma oportuna de históricos ni de bitácoras que agilicen el seguimiento del adecuado procesamiento de los datos e información.
  - Su poca flexibilidad para la ejecución de gestiones expeditas, no permite brindar un mejor servicio a los contribuyentes.
  - El sistema brinda poca confiabilidad en la integridad de la información debido a alteraciones en los datos por no aplicación, duplicación, cálculos no adecuados, e inclusive manipulaciones no autorizadas.
  - Para asegurar que el sistema pueda ser operado en forma razonable por los usuarios y no limite su operación básica (como impresión), se debe dar perfiles de alto nivel (tales como el de "administrador"), que contraviene con las disposiciones municipales para aprovechar las utilidades para fortalecer la seguridad con la que cuentan las nuevas versiones de sistema operativo con las que cuenta la Municipalidad.
- ...
- 3. Integridad de la información:**
  - En reiteradas visitas, se observó como la insipiente del sistema, afectó el brindar un adecuado servicio y satisfacción al contribuyente. Uno de esos casos fue en el cierre del período para el pago de los compromisos municipales, donde se presentaron problemas en la emisión de recibos, aplicación de pagos, problemas en reversiones, entre otros.
  - A través de entrevistas con los diferentes usuarios, se validó que el sistema periódicamente duplica información, así como la falta de aplicación de gestiones de traslado de bienes inmuebles.
- ...

**Del estudio realizado concluye la empresa que:** El sistema de Facturación SIM21, actualmente utilizado por la Municipalidad, no cuenta con las características necesarias en cuanto a seguridad, integridad, funcionalidad y disponibilidad requeridas para instituciones que orientas sus servicios a la gestión administrativa oportuna y confiable

para los contribuyentes. Adicionalmente, estas condiciones derivan en la desconfianza sobre la calidad y oportunidad de la información y deja portillos que permitiría el uso y manipulación no autorizados, tanto de los recursos como de la información que a través del sistema se procesa. (El subrayado no es del original)

Es necesario, para garantizar un adecuado y transparente servicio que se brinda a los contribuyentes y a los usuarios internos y de otras instituciones, que la Municipalidad actualice los recursos tecnológicos requeridos para soportar las operaciones y administración en general de los fondos públicos que están en custodia de la Institución, así como incrementar la cultura de control, ética y gestión de servicio entre los funcionarios institucionales, con el fin de que todas las actividades municipales se realicen un marco de real confianza e integridad tanto a lo interno, como lo externo.

Una de las principales recomendaciones de esa Empresa fue que: "Con el fin de asegurar el mejor aprovechamiento de la estructura tecnológica instalada en la Municipalidad, se recomienda:

1. Sustituir el sistema de facturación actual SIM21, incluyendo los módulos relacionados facilitados por el IFAM. Para este proceso es importante atender las siguientes actividades...

#### **b. Resultados del estudio de fiscalización llevado a cabo por Contraloría General de la República**

Mediante oficio FOE-SM-2557 la Contraloría General de la República con fecha 19 de diciembre de 2008 remitió a este Municipio el informe No.DFOE-SM-136-2008 que contiene los resultados del estudio sobre gestión tributaria de la Municipalidad de Heredia, por medio de cual en materia de sistemas de información computarizados determinó en el apartado 2.4 lo siguiente:

#### **2.4 Inadecuado sistema de información para el control de los tributos municipales**

*El Sistema Integrado Municipal (SIM) —el cual data del año 1986<sup>1</sup>, con algunas actualizaciones—, consiste básicamente en la unión de otros programas creados inicialmente en forma individual, pero que por la estrecha relación entre ellos y con las finanzas municipales, deben ser considerados como un solo sistema, el cual se utiliza para emitir la facturación de los tributos municipales tales como recolección de basura, impuestos sobre bienes inmuebles y patentes, aseo de vías, alquiler de mercado, servicio por el mantenimiento de nichos, entre otros. Dicho Sistema permite el control de la facturación, la emisión de recibos y el cobro o cancelación que hacen los contribuyentes, tanto en las cajas recaudadoras internas (del Banco de Costa Rica) como por medio del Banco Nacional en la opción de Internet Banking. Por lo anterior, el SIM reviste una importancia trascendental respecto del registro, recaudación y generación de reportes para la toma de decisiones sobre los ingresos de esta corporación.*

*No obstante, se determinaron situaciones que evidencian importantes debilidades en el referido Sistema que afecta su seguridad y va en detrimento de una adecuada gestión de los tributos municipales, según se comenta seguidamente.*

##### **2.4.1 Falta de integración entre sistemas**

*El Sistema no facilita la administración integral de todas las actividades y procedimientos involucrados en la gestión de los tributos municipales. A manera de ejemplo, la información de los permisos de construcción que diariamente aprueba y emite el Departamento de Ingeniería, no puede ser incorporada automáticamente en un sistema que permita alimentar, de una sola vez, módulos que estén integrados con bienes inmuebles y recolección de desechos, por lo que la afectación del referido sistema de cobros se tiene que hacer en forma manual, para cada uno de esos tributos, con base en un documento que emite el citado Departamento de Ingeniería, al Departamento de Tributación y Catastro-Valoración.*

- a) *Sobre la **gestión de patentes**, se observó que cuando se otorgan nuevas licencias, no hay manera de informar oportunamente y en forma automatizada, al encargado de las inspecciones respectivas, por lo que el SIM no tiene la opción para emitir reportes de patentes nuevas que ameritan inspección, además de que no permite determinar con certeza y oportunidad la cantidad de patentados, con licencia vigente, registrados en la Municipalidad, sobre los cuales se debe centrar el control por parte del Departamento de Rentas y Cobranzas. Además, para las inspecciones de patentes no se cuenta con un sistema que coadyuve en la ejecución y seguimiento de los resultados, así como en el control que se debe ejercer sobre esa actividad.*
- b) *En el caso de la **gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, se determinaron situaciones como son las siguientes:*
  - i. *No se pueden obtener, directamente ni por el Departamento de Cómputo, reportes de "omisos" —personas que no han presentado la respectiva declaración para efectos de ese tributo—, ni de las declaraciones recibidas, exoneraciones otorgadas, y de las declaraciones próximas a vencer, o que deben someterse a un avalúo, entre otros requerimientos.*
  - ii. *El sistema no permite mantener el histórico de movimientos a una misma finca, como es la cantidad de permisos de construcción solicitados, valores de hipotecas aplicados, exoneraciones, personas que han sido dueños de un bien inmueble, entre otros. Debido a lo anterior, los funcionarios que tienen a cargo esas tareas, incluye observaciones sobre el número de permiso, hipoteca, traspaso, o cualquier movimiento que afecte el bien inmueble; sin embargo, el SIM, en algunas ocasiones no lo guarda.*
  - iii. *Además, en ocasiones, no queda evidencia de los funcionarios que realizan transacciones como son los traspasos de propiedades, ni de la persona que incluye los datos de las declaraciones en el sistema, por lo que en caso de inclusiones incompletas o incorrectas, no siempre se puede identificar el respectivo responsable.*
- c) *Sobre la **gestión de cobro de los tributos municipales**, se determinaron debilidades como las siguientes:*
  - i. *El SIM, no le permite al usuario, ni al Departamento de Cómputo, emitir directamente reportes con el fin, por ejemplo, de vincular el monto de la morosidad con la antigüedad de los saldos, los arreglos de pago próximos a vencer y los que están en vía judicial, notificaciones emitidas en un periodo determinado, cuentas que están en riesgo de prescripción, condición que limita el control que se pueda ejercer sobre la gestión de cobro.*  
*Además, el Sistema es rígido en cuanto a la emisión de reportes, a manera de ejemplo, los listados de morosos, no incluyen las observaciones sobre los contribuyentes que ya fueron notificados o que están con*

<sup>1</sup> En la Municipalidad de Heredia se puso en operación en el año 1995.

- un arreglo de pago o en cobro judicial, lo cual dificulta la gestión de cobro, debido a que las verificaciones se tienen que realizar por cada una de las condiciones requeridas, lo que puede afectar la oportunidad de esa labor.*
- ii. En cuanto a los arreglos de pago, el sistema no permite la emisión de listados generales sobre contribuyentes en mora, como podría ser, estratificados por trimestres vencidos. Sólo permite la emisión de listados totales según el rubro y ordenado en secuencia por la fecha en que se suscribió el arreglo. Por lo que es indispensable cotejar todas las cuentas individualmente para determinar las morosas o las canceladas.*
  - iii. Se dan casos de cuentas que se envían a cobro judicial, a pesar de que el contribuyente se encuentra al día, lo cual se presenta porque el sistema en ocasiones no aplica recibos emitidos; no obstante esa situación que no ha sido investigada por el Departamento de Cómputo, con el fin de determinar las razones de que el sistema no ejecute los rebajos de algunas cuentas que han sido canceladas.*
  - iv. No se puede obtener un resumen del total de cuentas que están en cobro judicial, clasificadas por conceptos, montos, abogados que las tramitan, la fecha en que comenzó a gestionarse el cobro judicial, entre otras opciones.*
  - v. Las cuentas individuales, pendientes de cobro no se pueden estratificar por trimestres vencidos o montos, lo que no facilita las acciones para su recuperación.*
  - vi. Cuando se trata de generar un estado de cuenta (desglose) de un determinado contribuyente, el sistema da un monto que en ocasiones es diferente al pendiente de cobro que realmente presenta el contribuyente, lo que causa molestias en los ciudadanos y atraso en los procesos.*
  - vii. El sistema no emite un reporte que coadyuve en la emisión de avisos de cobro por distrito, lo cual ocasiona que el control se tenga que llevar en Excel. El sistema tampoco permite contar con listados de las notificaciones efectuadas, de las fechas de vencimiento, de los arreglos de pago vencidos, ni de la prevención que se da en las notificaciones.*
  - viii. El listado de contribuyentes patentados, no incluye la columna del estado, lo que afecta la gestión de cobro, pues si la cuenta está en cobro judicial, no procede aviso de cobro administrativo, lo que podría provocar que se gestionen cobros que no proceden.*

Concluye el Ente Contralor : "...Igualmente resulta impostergable que tanto la Administración como el Concejo Municipal tomen las acciones correspondientes, con base en criterios técnicos y legales, para que se dote de un efectivo sistema de información a la Municipalidad, pues no es razonable que una institución que representa a un cantón en constante desarrollo, continúe disponiendo, no solo para la gestión tributaria, sino para toda la gestión municipal, de un sistema de información que evidentemente no permite el desarrollo de las labores con eficacia y eficiencia, además de que no garantiza transparencia en las transacciones, ni la disposición de información confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas." Y disponiendo al Municipio entre otros aspectos lo siguiente:

**e)** *Considerar como parte de los esfuerzos que se están realizando en la Municipalidad, para proveer a la institución de un adecuado sistema de información, las debilidades señaladas en el punto 2.4 de este informe, de tal forma que los sistemas que se vayan a adquirir o fortalecer, faciliten la administración integral de todas las actividades y procedimientos involucrados en la gestión de los impuestos y servicios municipales, y se la integridad de la información. El cumplimiento de lo anterior debe realizarse en un plazo de doce meses.*

**g)** *Tomar, en cuenta en los esfuerzos que se están iniciando para fortalecer los sistemas de información, criterios legales, técnicos y de eficiencia correspondientes, y considerar lo establecido en la Normas técnicas de Información (N-2-2007-CO-DFOE), las cuales son de acatamiento obligatorio a partir de Agosto del 2009. Además, tales esfuerzos deben considerar la participación de los usuarios, contar con el apoyo y compromiso requerido de parte de la Administración y del Concejo Municipal. Para tales efectos se deben emitir criterios que orienten la depuración y eliminación de ítems que conforman la base de datos y establecer tal acción como una política permanente. Para cumplimiento de esta disposición se otorga un plazo de doce meses.*

### 3. Recepción del Sistema Integrado Municipal

De acuerdo al expediente de la contratación administrativa para el desarrollo del sistema integrado municipal se determinó lo siguiente:

- a. Que mediante oficio CDC-166-2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 el señor Marco Vinicio Chacón Rojas Jefe del Departamento de Cómputo da por recibido el sistema informático municipal.
- b. Que mediante oficio PRMH-2613-2010 de fecha 22 de diciembre de 2010 se le el Lic. Enio Vargas Proveedor Municipal le solicita a la empresa Asesores ISE la presentación de la garantía de buen funcionamiento del sistema.
- c. Con fecha 22 de diciembre la Tesorería Municipal da por recibida la garantía de buen funcionamiento del sistema.

Ahora bien en cuanto a la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado tanto la administración como la empresa han mantenido informada a esta auditoría sobre el proceso que se está llevando a cabo, por ejemplo con fecha 23 de diciembre el señor Félix Chaves comunica lo siguiente:

*Estimados todos, el día de hoy realizamos una prueba en la oficina de don Marco Chacón, en la cual el nuevo Sistema Integrado Municipal generó los cobros correspondientes al año 2011 para todos los contribuyentes por los conceptos de Bienes Inmuebles, Recolección de Basura, Limpieza de Vías y Parques, Obras y Ornato, basado en la información con la que cuenta el nuevo sistema de las fincas de la municipalidad en este momento ( la cual no está actualizada y según indicaciones de Rebeca Illescas es mejor esperar a principios de año próximo cuando ellos apliquen las exoneraciones y declaraciones, ya que en caso contrario habría que realizar el trabajo 2 veces).*

*El proceso concluyó satisfactoriamente consumiendo alrededor de una hora, y generó un total de 464.900 registros de cobro, los cuales suman un total de 3.826.152.537,68 colones ( este dato no es exacto, dado que la información de las fincas no está actualizada en su totalidad, pero es un dato bastante cercano al monto real de cobro).*

*Detalle del total generado por categoría:*

**BIENES INMUEBLES**

**:2.934.619.236,68**



MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ORNATO:	22.269.840,00
RECOLECCION DE BASURA	: 859.304.120,00
RECOLECCION DE BASURA	: 9.959.341,00

*Espero que esta información les complazca tanto como a nosotros.*

Con respecto al estado actual del sistema el Señor Marco Chacón Rojas Jefe de Cómputo informó a esta Unidad lo siguiente:

1. A partir de que el sistema fue recibido tal y como lo indica el cartel de licitación se solicitó a la empresa la garantía de buen funcionamiento.
2. Mediante oficio enviado por la alcaldía se le informó a todos las jefaturas el alcance de la garantía de buen funcionamiento solicitándoles que estuvieran probando el sistema.
3. Los Departamentos han estado probando el sistema y se han estado modificando los cambios solicitados por los usuarios que no sean de mantenimiento.
4. A su vez, estamos implementando la seguridad en el sistema para lo cual vía correo electrónico las jefaturas han informado de los roles por usuario en el sistema.
5. Hemos determinado (Francisco Sánchez, Don Félix, Marco Ruiz y yo) que lo mejor es esperar a que pase el proceso de exoneración para continuar con el paralelo que veníamos haciendo.
6. La etapa final será determinar nuevos requerimientos.
7. Vamos a preparar una presentación al Concejo sobre el sistema.

Se puede determinar de las anteriores anotaciones que el Sistema ya fue recibido por el Municipio y se encuentra en la etapa de validación por medio de pruebas en los diferentes módulos, primordialmente en la parte financiera.

### III. CONCLUSIONES

Con fundamento en la investigación realizada y la evidencia recopilada por la Unidad de Auditoría Interna Municipal sobre este caso se estableció:

1. Que la empresa Asesores ISE cuenta con la experiencia necesaria solicitada por el Municipio:
  - a. Tres años de experiencia en el desarrollo en ambiente web o internet, utilizando base de Oracle o SQL Server, presentaron constancia que permitió validar la información.
  - b. Desarrollo o mantenimiento de sistemas de información en al menos una institución pública o privada, con no menos de 80 usuarios, presentaron constancias que permitió validar la información.
  - c. Así mismo presenta documentos que demuestran que posee un grado de experiencia en relación con la materia municipal
2. Que la Empresa demostró el grado de experiencia de cada integrante del grupo técnico o personal propuesto para desarrollar e implementar el Sistema Integral Informático Municipal, para lo cual se revisarán las fotocopias de los documentos soporte que constan en el expediente administrativo de la contratación mas otros solicitados por esta Auditoría a la Empresa dado que en un principio se consideró que la empresa no presentó todos los documentos solicitados, dado que en la revisión de los requisitos la empresa Asesores ISE aportó los currículos, salvo en algunos casos no adjuntaron los documentos que demostraran lo que en estos se indicaba (títulos, cartas de recomendación o cartas donde se demostrara la experiencia laboral).
3. Que la contratación realizada por el Municipio para el Desarrollo del Sistema Integrado Municipal es una necesidad comprobada y no para favorecer a la Empresa contratada como expresa el denunciante, lo anterior fundamentado en las conclusiones de la Auditoría de Sistemas llevada a cabo en el año 2007 y en el informe No.DFOE-SM-136-2008, sobre gestión tributaria de la Municipalidad de Heredia emitido por la Contraloría General de la República por medio del cual se señalaron las limitaciones que tiene el Sistema suministrado por el IFAM.
4. En cuanto a que el sistema del IFAM es de excelente calidad, dada la experiencia de la institución en el campo de la informática, es relevante hacer nuevamente referencia al igual que el punto anterior al informe No.DFOE-SM-136-2008, sobre gestión tributaria de la Municipalidad de Heredia, donde se evidenció que éste presenta demasiadas limitaciones, no cuenta con un sistema integrado que relacione todos los programas, de manera que varias de las etapas se deben hacer a mano como por ejemplo los cierres diarios de Caja, no cuenta con opciones para registrar los pagos efectuados por internet, por lo que se encuentra desfasado con la tecnología. Pese a que se brindaran de manera gratuita como indica el denunciante no llena las necesidades de esta Corporación y el servicio de calidad que debe brindarle a los contribuyentes.
5. Por último tenemos que el Sistema Integrado Municipal fue recibido por el Municipio en el mes de diciembre de 2010 y que actualmente se está en el proceso de validación.

### IV. RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA

Con fundamento en las anteriores consideraciones esta Auditoría Interna determinó que no existen elementos suficientes que demuestren irregularidades cometidas en la Municipalidad de Heredia que involucren fondos públicos con referencia la Licitación Abreviada No.2008LA-000027-01 denominada: "Adquisición de un Sistema Integrado Informático para la Municipalidad de Heredia" correspondiente al año 2008, razón por la cual se resuelve archivar el caso y comunicar al denunciante, al Área de Denuncias de la Contraloría General de la República, a la Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal lo antes indicado.

### V. RECOMENDACIÓN

#### Al Concejo Municipal

- a. Instruir a la administración municipal para que presente a ese Concejo con copia a esta auditoría informes trimestrales sobre la implementación del Sistema Integrado Municipal, hasta su implementación definitiva, con el propósito de que se mantenga informado a ese Concejo Municipal y demás involucrados sobre el avance en la puesta en marcha del sistema integrado considerado de vital importancia para un adecuado y transparente servicio que se debe brindar a los contribuyentes, a los usuarios internos y a otras instituciones.

**// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-021-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. HEYLIN RUÍZ ARRIETA, ASISTENTE DE AUDITORÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EN TODO SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN EL INFORME AIM-021-2011. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE A ESTE CONCEJO CON COPIA A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL, HASTA SU IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE MANTENGA INFORMADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS INVOLUCRADOS SOBRE EL AVANCE EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO CONSIDERADO DE VITAL IMPORTANCIA PARA UN ADECUADO Y TRANSPARENTE SERVICIO QUE SE DEBE BRINDAR A LOS CONTRIBUYENTES, A LOS USUARIOS INTERNOS Y A OTRAS INSTITUCIONES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 3 de la Comisión de Cultura y Sociales.

Texto del informe:

### **1. SCM-0271-2011**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate –Alcalde Municipal

**ASUNTO:** Remite copia de documento DAJ-95-2011 respecto a solicitud que realiza la Asociación de Radioafición Herediana para obtener ayuda municipal. AMH-0101-2011.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión acuerda contestar al señor Fabio Montoya –tesorero de dicha asociación que estaremos coordinando con la administración en cuanto a firmar el convenio, de préstamo del inmueble que utilizan para sus actividades. Gestionar qué posibilidades hay para que la administración haga el trabajo de reparación del inmueble, si existen recursos, sino asesorarlos y ponerlos en contacto con el síndico del distrito central para que se incorpore en el presupuesto participativo, dicho proyecto.

Conversar con el departamento de Ingeniería y de tránsito para resolver el asunto de aparcamiento. A la vez le haremos llegar copia de DAJ-95-11 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual se refiere al asunto citado y se anexa a la vez criterio del abogado externo Lic. Adrián Cordero Benavides, análisis que comparte en todos sus extremos.

Por otra parte, no procede la solicitud para que se les autorice alquilar espacios en el local que ocupan para vallas publicitarias, pues conforme al inciso a) del artículo 31 de la ley de deconstrucciones #833 de 4 de noviembre de 1949, es prohibido terminantemente fijar o pintar anuncios, programas etc. en edificios públicos y siendo dicho local un edificio público propiedad de la Municipalidad no se puede autorizar el uso pedido.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y SOCIALES. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE AUTORIZA AL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO, DE PRÉSTAMO DEL INMUEBLE QUE UTILIZAN PARA SUS ACTIVIDADES LA ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIÓN HEREDIANA.**
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE EL TRABAJO DE REPARACIÓN DEL INMUEBLE, SI EXISTEN RECURSOS; SINO ASESORARLOS Y PONERLOS EN CONTACTO CON EL SÍNDICO DEL DISTRITO CENTRAL, PARA QUE SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DICHO PROYECTO.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINSTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y DE TRÁNSITO PROCEDAN A RESOLVER EL ASUNTO DE APARCAMIENTO, PARA LO CUAL SE ESTARÁ HACIENDO LLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO DAJ-95-11 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO-DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL CUAL SE REFIERE AL ASUNTO CITADO Y SE ANEXA A LA VEZ CRITERIO DEL ABOGADO EXTERNO LIC. ADRIÁN CORDERO BENAVIDES, ANÁLISIS QUE SE COMPARTE EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- D. SE DENIEGA LA SOLICITUD PARA QUE SE LES AUTORCE ALQUILAR ESPACIOS EN EL LOCAL QUE OCUPAN PARA VALLAS PUBLICITARIAS, PUES CONFORME AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DECONSTRUCCIONES #833 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949, ES PROHIBIDO TERMINANTEMENTE FIJAR O PINTAR ANUNCIOS, PROGRAMAS ETC. EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y SIENDO DICHO LOCAL UN EDIFICIO PÚBLICO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD NO SE PUEDE AUTORIZAR EL USO PEDIDO.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 19 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Texto del informe:

### **1- OFICIO-SCM - 0209-2011**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde municipal.

**ASUNTO:** AMH-0051-2011. Documento DAJ-27-2011 sobre propuesta de proyecto de ley que autorice a éste Municipio para donar a favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José una finca bajo el Partido de Heredia matrícula No. 4-214957-000, con plano catastrado No. H-1396182-2010, ubicado en la Radial II, para la construcción de un Templo Católico.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe dado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el cual se indica que cumple con todos los requisitos de ley y además según oficio C-PEP-1228-2010 “esa área fue donada al municipio por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para destinarlo específicamente a la realización de un Templo Católico para la comunidad”. Por lo tanto se recomienda instruir a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible se envíe éste proyecto de ley a la Asamblea Legislativa.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA**

**ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE ENVÍE EL PROYECTO DE LEY A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DONAR A FAVOR DE LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ UNA FINCA BAJO EL PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA NO. 4-214957-000, CON PLANO CATASTRADO NO. H-1396182-2010, UBICADO EN LA RADIAL II, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2- OFICIO SCM – 0208-2011**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal

**ASUNTO:** Trámite referente a la solicitud del señor Albino Vargas Barrantes – Secretario ANEP, sobre propuesta respecto al porcentaje de ajuste salarial del primer semestre del 2011, para los funcionarios de este Municipio.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, específicamente en donde se indica: “ *en cuanto al tema del ajuste salarial para el primer semestre del año en curso, el mismo deberá ser analizado por las dependencias administrativas competentes, según los criterios técnicos especializados y normativos aplicables en materia salarial, siendo en todo caso competencia del Concejo Municipal la aprobación del porcentaje correspondiente.*”

*Por otra parte y en lo que respecta a la solicitud de negociación de una nueva convención colectiva en esta Municipalidad, debe advertirse que como bien lo señala el señor Vargas Barrantes, la constitucionalidad de la convención actual se encuentra cuestionada en acción tramitada ante la Sala Constitucional bajo expediente No. 10-001414-0007-CO. En consecuencia y a criterio de esta Dirección, resulta prematuro iniciar negociaciones de una nueva convención, por cuanto aún dicho Tribunal Constitucional no se ha pronunciado en sentencia sobre el instrumento colectivo en cuestión.”*

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3- OFICIO SCM-0210 -2011**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate A.- Alcalde Municipal

**ASUNTO:** Informe de acuerdos y traslados No. 231-2011.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda dejar para conocimiento.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4- OFICIO SCM-0261-2011**

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate A. – alcalde Municipal.

**ASUNTO:** Informe de Acuerdos y Traslados No. 232-2011 /233 – 2011.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda dejar para conocimiento.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Informe Nº 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Texto del informe:

1-SCM-0263-2011

Suscribe: Luis Alberto Bonilla Araya, Presidente ADIF

Asunto: Liquidación de dos sobrantes de paridas

Manifiesta el señor Bonilla que para el año 2010 liquidaron 8 partidas de las cuales 2 no le fueron aceptadas.

La razón según él, fue la compra de un juego infantil de madera que se instaló en Vista Nosara, del cual no se aporta el costo. Parece que de esta partida sobraron 200.000,00 doscientos mil colones, los cuales se invirtieron en la compra de unas bancas que no estaban presupuestadas ni aprobadas por este concejo. De la misma forma en la compra de otro parque infantil para el parque de Santa Cecilia de la partida hubo un sobrante de 15.000,00 quince mil colones. Parece ser que los invirtieron en madera para la construcción de una banca.

**RECOMENDACIÓN:** Si bien pareciera que se actuó de buena fe, el procedimiento establecido y reglamentado de sobra conocido por los miembros de las ADI de todo el cantón especifica cuál es el procedimiento a seguir. Entonces salta la pregunta, ¿Si planificación no detecta este procedimiento irregular, se hubiera enterado este concejo? Por lo que solicitamos a la auditora elabore una investigación sin importar la cuantía e informe y recomiende a este concejo lo pertinente conforme a derecho.

**El regidor Minor Meléndez** señala que se trato en la ADI de San Francisco de sacar provecho de los recursos sobrantes para las mismas áreas de la comunidad, donde se destina una partida.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE REMITE ESTE PUNTO A LA SEÑORA ANA VIRIGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-SCM-0264-2011

Suscribe: Licda. Ana Virginia Arce L.-Auditora interna.

Asunto: Informe sobre el tema de la denuncia relativa a la remodelación

**RECOMENDACIÓN:** En vista de que la investigación está en proceso según este oficio y en aras de no adelantar criterio este oficio debe ser de conocimiento del concejo.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3-SCM-0265-2011

Suscribe: Prof. .Guillermo Chacón Comité Cruz Roja de Heredia

Asunto: Solicitud para que se deposite en la cuenta de la Aso. Cruz Roja Costarricense el monto asignado para adquirir dos monitores cardíacos (desfibradores).

**RECOMENDACIÓN:** Que la administración coordine lo pertinente con el profesor Chacón para la oportuna llegada de los monitores cardíacos al comité de la benemérita en Heredia.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE LO PERTINENTE CON EL PROFESOR CHACÓN, PARA LA OPORTUNA LLEGADA DE LOS MONITORES CARDÍACOS AL COMITÉ LOCAL DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA EN HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4-SCM-0266-2011

Suscribe: MBA.José Manuel Ulate A- Alcalde Municipal.

Asunto: Documento OP-90-2011 respecto a cambio de destino de partida solicitado por la ADI de la Aurora.AMH-0111-2011.

**RECOMENDACIÓN:** Según OP -022-2011 cumple con todo los requisitos establecidos en el reglamento, por lo que se recomienda aprobar en todos sus extremos esta solicitud.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA EL CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDA SOLICITADO POR LA ADI DE LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-SCM-0282-2011

Asunto: La presidencia traslada acuerdo tomado en la sesión ordinaria No 064-2011 del 31 de enero del 2011.en artículo 4: Lic. Germán Mora Zamora- Gerente de Área-CGR.

**RECOMENDACIÓN:** De conocimiento del concejo y que la administración continúe reforzando el departamento contable de este ayuntamiento.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTINÚE REFORZANDO EL DEPARTAMENTO CONTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6-SCM-0298-2011

Suscribe: Víctor Hernández Espinoza-tesorero Municipal.

Asunto: Estados Financieros mensuales de Tesorería.

**RECOMENDACIÓN:** De conocimiento del concejo.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7-AMH-0141-2011

Asunto: Remite DAJ-987-2010 en el cual se valoró la posibilidad de que la partida de cinco millones para la construcción de un capilla de velación en Mercedes Sur sea posible.

**RECOMENDACIÓN:** De acuerdo al estudio nada obsta para que este concejo acuerde que en el próximo extraordinario del 2011, se incluya esta partida. En cuyo caso debe cumplir con la normativa establecida en el estudio y reglamento. Trasladar este estudio a ASEFUMESH.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA EL ESTUDIO A LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MERCEDES SUR, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO Y REGLAMENTO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8-SCM-0323-2011

Suscribe: Ana Guisele Leal-Presidenta ADI de Esperanza.

Asunto: Preocupación por situaciones que han impedido que los proyectos de esta Asociación no se puedan ejecutar.

**RECOMENDACIÓN:** Que la administración sea instruida a fin de que el departamento legal elabore un informe, así como al Concejo de distrito de San Francisco para que interpongan sus buenos oficios a fin de ayudar a esta ONG.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL ELABORE UN INFORME. ASÍ MISMO EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS A FIN DE AYUDAR A ESTA ONG. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9-SCM-0325-2011

Suscribe: Francisco Oviedo Navas- Presidente JAADA.

Asunto: Informe de tesorería del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010

**RECOMENDACIÓN:** De conocimiento del concejo

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- Informe N° 03 de la Comisión de Obras.

Texto del informe:

**1- OFICIO SCM – 0147 – 2011.**

**SUSCRIBE:** Sr. Víctor M. Cruz Guadamuz – Presidente

**INSTITUCIÓN.** Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Nísperos Tres.

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia para retomar el asunto del lote que la Asociación ocupa para el Complejo Comunal.

Esta comisión otorgó audiencia a los Señores Víctor Cruz, Gilberto Jiménez, Félix Rojas Villalobos y otros miembros de la ADE-Pro-Mejoras Nísperos Tres.

Se analiza las solicitudes que nos traen a la comisión. Se acuerda realizar visita para verificar dichas solicitudes las cuales se detallan a continuación

**1.1 SOLICITUD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL SECTOR DEL BAZAR CHCHA Y EN LA ENTRADA DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MILPA.**

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se estudie la posibilidad de instalar dichos reductores.

**1.2 AUSENCIA DE TAPAS EN DOS POZOS EN LA CUESTA, DEL PALÍ 300 MTS NORTE Y 50 ESTE, LEVANTAMIENTO DEL ASFALTO EN EL MISMO SITIO Y HUECOS EN LA CALLE DEL SUPER LA CENTRAL.**

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente las tapas de las alcantarillas faltan y la calle está destruida por el efecto de las lluvias en los alrededores de las mismas.

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se analice la situación tanto del sistema de alcantarillado como la situación de la calle. Además es criterio de ésta comisión que la Administración elabore un boletín en donde se le solicite a las familias la necesidad de colaborar con la limpieza del frente de cada una de sus casas, en donde se les haga mención de la Ley respectiva.

**1.3 EN LAS ALAMEDAS 38 Y 39 EXISTEN PROBLEMAS CON LAS AGUAS SERVIDAS QUE CAEN A LA ACERA Y NO HAN SIDO ENCAUSADAS CORRECTAMENTE.**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que en un plazo no mayor a 30 días hábiles se le dé solución definitiva a éste problema ya que el mismo había sido denunciado por los vecinos y atendido por ésta comisión hace alrededor de 3 años, sin que a la fecha se les haya resultado.

**1.4 INVESTIGAR LA CONDICIÓN LEGAL DEL TERRENO DESTINADO A KINDER. ANALIZAR SI ES FACTIBLE EL CAMBIO DE USO DE ALAMEDA QUE DA A ESE TERRENO.**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación Pública (MEP) a fin de que se valore la propiedad que tiene como destino "Kinder", caso contrario se informe a este Municipio para que el mismo realice las gestiones ante quien corresponda.

En cuanto al cambio de alameda, se recomienda a la administración emitir criterio al respecto e informar a los vecinos interesados y a éste consejo.

**1.5 SOLICITAR LIMPIEZA DEL LOTE QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL SÚPER YOSELIN.**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que se programe la limpieza del mismo.

**El regidor Walter Sánchez** hace un llamado de atención a la administración por el caso del back-Hoe y por la limpieza de alcantarillas que debe hacerse antes de que entre el invierno. Agrega que con el caso del Back-Hoe, el Concejo Municipal hizo lo suyo en cuanto a la aprobación y demás y ya el funcionario entro a trabajar y está haciendo nada en el plantel, por tanto solicita se realice la gestión en Matra para sacar esa maquinaria cuanto antes.

**La señora Vice Alcaldesa Municipal** indica que con respecto al tema de las aguas servidas va a conversar con el señor Eladio Sánchez – Jefe de Obras para que revise el tema y de solución al asunto, además hay que conversar y coordinar con la empresa que se contrató al efecto para que den solución de igual manera.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2- VISITA SIN TRASLADO AL LOTE EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA ESCUELA DE LA GRAN SAMARIA.**

A solicitud de varios vecinos se visitó el lugar y se pudo verificar que el mismo se encuentra cubierto de gran cantidad de maleza. Por lo que esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que se valore la posibilidad de colaborar con el MEP con la limpieza del mismo.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE**

**COLABORAR CON EL MEP CON LA LIMPIEZA DEL TERRENO INDICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3- VISITA SIN TRASLADO AL PROYECTO DULCE NOMBRE DE JESUS.**

A raíz de múltiples quejas de los vecinos por el mal estado y abandono en que se encuentra una construcción ubicada en la Alameda F esquinera, ésta comisión **recomienda:** trasladar a la Administración a fin de que se investigue al propietario de la misma y que se verifique, si la misma contó con los permisos de construcción respectivos ya que "en apariencia" la misma se encuentra invadiendo área de antejardín y se encuentra en completo abandono y a medio terminar, además de que se le solicite al propietario que se cierre ya que la misma se ha convertido en un nido de indigentes y consumidores de drogas, poniendo en peligro a las personas que deben pasar por el lugar constantemente.

De no contar con los permisos respectivos, se recomienda que la Administración proceda como lo indica la Ley.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INVESTIGUE AL PROPIETARIO DE UNA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA ALAMEDA F DE LA URBANIZACIÓN DULCE NMOMBRE DE JESÚS Y QUE SE VERIFIQUE SI LA MISMA CONTÓ CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVOS YA QUE "EN APARIENCIA" LA MISMA SE ENCUENTRA INVADIENDO ÁREA DE ANTEJARDÍN Y SE ENCUENTRA EN COMPLETO ABANDONO Y A MEDIO TERMINAR, ADEMÁS DE QUE LE SE SOLICITE AL PROPIETARIO QUE SE CIERRE YA QUE LA MISMA SE HA CONVERTIDO EN UN NIDO DE INDIGENTES Y CONSUMIDORES DE DROGAS PONIENDO EN PELIGRO A LAS PERSONAS QUE DEBEN PASAR POR EL LUGAR CONSTANTEMENTE. DE NO CONTAR CON LOS PERMISOS RESPECTIVOS, SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA COMO LO INDICA LA LEY.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME INDICANDO PORQUE NO SE HA ATENDIDO ESTE ASUNTO, SEA, PORQUE NO HA APROCEDIDO CON LA GESTIÓN DE DEMOLICIÓN, SI LA CONSTRUCCIÓN EN APARIENCIA ES UNA GUARIDA DE PERSONAS CON MALAS COSTUMBRES.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS INDIQUE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A TOMAR EN ESTE CASO.**
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE QUE DECLARE INHABITABLE ESA CONSTRUCCIÓN.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4- SOLICITUD DE PERMISO DE DESFOGUE.**

**OFICIO DOPR-IM-0105-2011**

**PROYECTO:** Supermercado PALI

1. Datos del solicitante: Corporación Supermercados Unidos.

Plano Catastrado: H-645356-2000

Ubicación: Mercedes Sur, frente a la Urbanización el Milenio

Desfogue: Al Río Burío

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Rogers Martínez Coto, IC-9310.

**2. OBJETIVOS:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

**3. PARAMETROS UTILIZADOS**

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Período de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 2556.5m<sup>2</sup>

**4. RESULTADOS**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1- Caudal del terreno en verde = 0.0232 m<sup>3</sup>/s. (23.18 l/s)
- 2- Caudal generado con proyecto = 0.0656 m<sup>3</sup>/s. (65.57 l/s).
- 3- Caudal con medida de retención = 0.011 m<sup>3</sup>/s (11.0 l/s.)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 114.45 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un período de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 11 litros por segundo.

**5. CONCLUSIONES**

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada por el Ing. Rogers Martínez Coto, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería municipal, con el diseño de embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Consejo municipal.

Por lo tanto, esta comisión recomienda autorizar el permiso de desfogue solicitado

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN**

**CONSECUENCIA:** SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL A CORPORACIÓN SUPERMERCADOS UNIDOS PARA EL PROYECTO SUPERMERCADOS PALÍ, UBICADO EN FRENTE A LA URBANIZACIÓN EL MILENIO EN MERCEDES SUR, DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO PRESENTADA POR EL ING. ROGERS MARTÍNEZ COTO, Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DE EMBALSE, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL. TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Informe N° 04 de la Comisión de Obras.

Texto del informe:

- 1- En cumplimiento al acuerdo tomado por éste consejo, la comisión de obras procedió a inspeccionar el avance de la construcción del muro de la señora Elena Alvarado en donde se puede observar que la construcción del mismo lleva un avance aproximado de un 20% según indica el Ing. Paulo Córdoba, dicha construcción se está haciendo por tramos de aproximadamente 7 metros cada uno.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- Visita sin traslado a la calle "Chucos", se observa que el muro construido con llantones (en apariencia sin ninguna asesoría técnica), está construido en zona de protección de río. Ésta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda con carácter de urgencia ya que se puede observar a simple vista que el mismo podría caer al cauce de la Quebrada Aries, causando una represa y poniendo en alto riesgo a los vecinos quebrada abajo.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA CON CARÁCTER DE URGENCIA YA QUE SE PUEDE OBSERVAR A SIMPLE VISTA QUE EL MISMO PODRÍA CAER AL CAUCE DE LA QUEBRADA ARIES, CAUSANDO UNA REPRESA Y PONIENDO EN ALTO RIESGO A LOS VECINOS QUEBRADA ABAJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- OFICIO SCM-0276-2011  
SUSCRIBE: Luis Froylan Salazar  
ASUNTO: Solicitud de formalización (titulación) de las 240 viviendas del proyecto "Villa Paola" en donde pide ayuda y apoyo para lograr que se logre recibir las obras construidas por parte de la Municipalidad.

**RECOMENDACIÓN:** En vista de que a la fecha el INVU no se ha pronunciado con respecto a las áreas públicas invadidas, es criterio de ésta comisión que se mantengan los acuerdos tomados anteriormente. También es importante exhortar a esa Institución a fin de que informe a ésta Municipalidad el avance o estado de esas gestiones a fin de que se pueda dar una respuesta más acertada a los vecinos de Villa Paola.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO INFORME A ÉSTA MUNICIPALIDAD EL AVANCE O ESTADO CON RESPECTO A LAS ÁREAS PÚBLICAS INVADIDAS, A FIN DE DAR UNA RESPUESTA MÁS ACERTADA A LOS VECINOS DE VILLA PAOLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL.

**Oficio DOPR-IM-0123-2011**

**Asunto:** Solicitud de desfogue pluvial al Río Quebrada Seca.

##### 1- Datos del solicitante:

Propietario: Banco Improsa

Plano Catastrado: H-842859-2003

Ubicación: Mercedes Norte, al costado oeste de la Urbanización Boruca II

Desfogue: Río Quebrada Seca – Burio

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Carlos Guillen Ruiz. IC-2286

##### 2- OBJETIVO

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

##### 3- PARÁMETROS UTILIZADOS

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Período de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 13.313,90 m<sup>2</sup>

##### 4- RESULTADOS

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0.1207 m<sup>3</sup>/s.
2. Caudal generado con proyecto = 0.4377 m<sup>3</sup>/s.
3. Caudal con medida de mitigación = 0.0603 m<sup>3</sup>/s.

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 855.71 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un período de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 60 litros por segundo.

#### 4. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Carlos Guillen Ruiz, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso de construcción del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, esta comisión recomienda autorizar el permiso de desfogue solicitado.

**La Presidencia** indica que con ste desfogue le quedan dudas; a lo que responde **la regidora Olga Solís** que la administración dice que cumple con medidas, pero si el Concejo decide otra cosa, considera que lo mejor es que se tome un acuerdo para no dar más permisos de desfogue a Quebrada Seca.

**La Presidencia** indica que no se sabe qué tipo de proyecto es, no se sabe si es Condominio o figura ordinaria, no se hace planteamiento de reutilización de aguas pluviales o desfogue ni se indica los porcentajes de cobertura de impermeabilización.

**El regidor Walter Sánchez** señala que si damos el desfogue pero no sabemos que es, es como un cheque en blanco. Agrega que si damos el desfogue, después no podemos decir que no.

**La Presidencia** manifiesta que esta información es lo mínimo que se requiere para dar el desfogue, por tanto deben decir que van hacer para dar el desfogue.

**El regidor Gerardo Badilla** da lectura al documento suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos que obedece al DAJ-135-11 y afirma que la solución integral a este problema de Quebrada Seca no se tiene como lo indica claramente el Voto 4050.

**La regidora Olga Solís** indica que están haciendo la coordinación con la Universidad Nacional, específicamente con la Escuela de Geología y Geografía para que les colabore en este tema y poder realizar el estudio a fin de cumplir con lo que dice la sentencia.

**//ANALIZADO ESTE PUNTO Y CON MOTIVO EN LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, A SABER: NO SE SABE QUE TIPO DE PROYECTO ES, NO SE CONOCE SI ES CONDOMINIO O FIGURA ORDINARIA, NO SE HACE PLANTEAMEITHO DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES O DESFOGUE, NO SE INDICA EL PORCENTAJE DE COBERTURA DE IMPERMEABILIZACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEVOLVER EL PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, DADO QUE FALTA INFORMACIÓN, POR TANTO DEBE PROPORCIONAR LOS DATOS FALTANTES AL CONCEJO, PARA PODER TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.**
- B. TRASLADAR EL PUNTO A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE EN LA COMISIÓN DEL VOTO 4050 PROCEDAN A VALORAR Y ESTUDIAR EL TEMA, CON RESPECTO A LOS ESTUDIOS INTEGRALES QUE SE DEBEN REALIZAR A LA QUEBRADA SECA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 14 de la Comisión de Accesibilidad

Texto del informe:

La comisión municipal de accesibilidad COMAD, de la Municipalidad de Heredia, se permite presentar a la consideración del Concejo Municipal el presente reglamento, que pretende regular el funcionamiento de la COMAD y su vinculación con el gobierno local, de conformidad con la ley 8822, publicada en la Gaceta del 8 de junio de 2010, que modifica el Código Municipal según los siguientes artículos:

**"ARTÍCULO 1.-** Adiciónase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá: "**Artículo 13.-** Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

**ARTÍCULO 2.-** Refórmase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá: Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo".

#### CONSIDERANDO

a) Que la Ley N° 7600: de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad en Costa Rica declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.



- b) Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,
- c) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,
- d) Que de conformidad con la ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y la ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen, es obligación de las entidades públicas definir y aplicar medidas políticas, jurídicas, administrativas y presupuestarias, necesarias para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad,
- e) Que de conformidad con el inciso h), del art. 4 del Código Municipal, es responsabilidad de este gobierno local la promoción del desarrollo local participativo, tomando en cuenta la diversidad de las necesidades y los intereses de la población,
- f) Que pese a los esfuerzos emprendidos por este gobierno local, en materia de accesibilidad, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social, en detrimento del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales,
- g) Que según la ley 8661 es responsabilidad de todas las instituciones del Estado, incluidos los gobiernos locales:

El reconocimiento y protección de derechos de las personas con discapacidad.

La eliminación de la discriminación.

El desarrollo de bienes y servicios con diseño universal.

Generar y facilitar información y comunicación accesibles.

Desarrollar acciones de sensibilización a la sociedad.

La aplicación de normas mínimas y directrices de accesibilidad.

Facilitar la movilidad a de las personas con discapacidad

- h) La importancia de incorporar los principios orientadores; establecidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,  
 La no discriminación;  
 La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;  
 El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;  
 La igualdad de oportunidades;  
 La accesibilidad;  
 La igualdad entre el hombre y la mujer;  
 El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;  
 En los planes municipales tendientes a lograr el desarrollo del municipio.

**POR LO TANTO SE ESTABLECE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD COMAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON CARÁCTER PERMANENTE, LA CUAL SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES**

Artículo 1: La Comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad –COMAD- es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la administración, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón.

Artículo 2: son funciones de la COMAD:

- a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la municipalidad.
- b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el concejo o la administración.
- c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
- d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.
- e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros.
- g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local a las personas que los requieran.
- h) Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.
- i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.
- j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.
- k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.
- l) Colaborar con el Concejo y la Administración en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población.

Artículo 3: Esta comisión estará conformada por un mínimo de cinco integrantes del concejo municipal; así mismo podrán participar representantes de la administración y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras.

Artículo 4: Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras, tendrán voz pero sin voto.

Artículo 5: La comisión nombrará en su seno, a una persona que presida y otra que asuma la secretaría, esta última podrá ser representante de la administración. La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la COMAD, y la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que se deberán presentar al concejo y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

Artículo 6: La COMAD de reunirá ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo o la administración, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Artículo 7: Es obligación de las y los integrantes, designados/as por el concejo, participar puntualmente en todas las reuniones que se programen y asumir las tareas que le sean asignadas al interior de la COMAD.

Artículo 8: Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre las personas representantes del concejo.

Artículo 9: La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al concejo Municipal, en un plazo de un mes, a partir de la fecha en fueron recibidos los asuntos trasladados. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir informe en tal plazo, la COMAD justificará ante la presidencia los motivos del atraso.

Artículo 10: La municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de equiparación de oportunidades, y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad.

Artículo 11: La COMAD podrá sesionar en la sala de comisiones del concejo municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se disponga en el seno de esta comisión. De igual manera podrán hacer uso de los equipos tecnológicos con que cuenta dicha instalación municipal.

Artículo 12: La COMAD solicitará por medio del concejo, que la administración presente informes de rendición de cuentas al concejo y la ciudadanía sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular.

Artículo 13: El quórum requerido para sesionar en las sesiones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 14: Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CEMENTERIO**

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario Claudio Acuña Vargas en contra de la Resolución AMH 0096-2011, de las 7:30 horas del 28 de enero del 2011. **AMH 0171-2011.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DMP-105-2011 respecto a colocar tres guardas de día y dos de noche en el Mercado. **AMH-0203-2011.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Ajuste salarial del 2.33% para el I Semestre del 2011. **MH-0212-2011.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-03-2011 referente a revaloración del puesto profesional de la Oficina de la Mujer. **MH-0210-2011.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-02-2011 referente a transformación del puesto Técnico en Mantenimiento de Cómputo por Profesional en Tecnologías de Información. **MH-0209-2011.**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de los Estados Financieros Contables al 31 de diciembre de 2010. **MH-0225-2011.**

José Antonio Mora Gómez – Presidente ADI San Rafael de Vara Blanca. Solicitud de cambio de destino de partida para asfaltar y construir cunetas en calle Las Marías hacia los camerinos de la plaza de deportes por un monto de \$11.231.040.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-031-2011 respecto a solicitud de ampliación de plazo planteada por la ADI de San Francisco. **AMH-0202-2011.**

**COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-145-2011 referente a reclamo administrativo por la inoperancia del Departamento de Ingeniería a recibir la urbanización Boruca II. **AMH-0211-2011.**

Javier Gerardo Sánchez Quirós. Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial en urbanización Las Hortensias. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO**

## **AL INTERESADO PARA QUE APORTE LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

Ligia Marín Valerio. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco. ☎: 2261-1720 con Ligia u Oscar.

Jesús Antonio Verán Tagliabue. Solicitud de cambio de uso de suelo para apertura de la Soda Pollos El Peruano en Mercedes Norte. ☎: 2261-9448.

## **COMISIÓN DE SOCIALES**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-152-11 respecto a solicitud de la Fundación Tabeel Comunidades Terapéuticas que se dedica a la recuperación de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo. **MH-0226-2011.**

## **COMISIÓN DE VENTAS**

Marco Vinicio Pérez Cortés. Solicitud de permiso para vender fresas en Vara Blanca y otros distritos del cantón central de Heredia. ☎: 2482-1707

## **CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FCO. – REGIDORES SAN FCO.**

Luis Alberto Bonilla Araya – Presidente ADISFH. Edificio Centro de Líderes Comunales. ☎: 8365-0418.

## **REGIDORA MARITZA SANDOVAL**

Subasta Pro Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. **(HABLAR CON MANUEL).**

## **REGIDORA OLGA SOLÍS**

Rosa Umaña Vargas – Presidenta. Solicitud para agilizar el traspaso del terreno donde se construirá el templo católico Santa Eduviges de Guararí. ☎: 2262-8617 / 2238-0272. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA SEGUIMIENTO E INFORME.**

Rosa Umaña Vargas – Presidenta. Solicitud para el Concejo Municipal sea el gestor ante las autoridades de la Escuela Guararí para el espacio para realizar la sesión extraordinaria en Guararí con respecto al templo católico Santa Eduviges de Guararí. ☎: 2262-8617 / 2238-0272. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA COORDINACIÓN.**

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Hacer del conocimiento del Ministro Juna Rafael Marín Quirós el proyecto de implementación de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal y una Unidad Técnica de Gestión Vial en la Federación de Municipalidades. **FMH-048-2011.** ☎: 2237-7562. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE INFORME.**

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Eusebio Bogantes Araya. Problema con patente que canceló desde junio del 2000. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP. Solicitud para que asistan el señor Santiago Avellán Flores y José Roberto Silva Castillo como representantes de la Seccional de ANEP en el proceso de discusión, análisis, diseño e implementación de una reestructuración de puestos. **S.G.09-11-1382-11.** ☎: 2257-8859. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Olga Solís Soto – Presidenta Consejo Federativo. Solicitud de nombramiento de los dos representantes del Concejo. ☎: 2237-7562. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SE PRESENTE A LAS SESIONES.**

Karla Ortíz Ruíz – Secretaria Concejo a.i. - Municipal de Liberia. Transcripción de Acuerdo referente a "Reforma Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del proyecto turístico Golfo de Papagayo". ☎: 2666-0044. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Karmen Kesada – Fundación Xtremas. Solicitud de una cita con el Sr. Rogers Araya con el fin de iniciar de inmediato el proyecto ECOMURALES. ☎: 2560-4009. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD AMBIENTAL ATIENDA DE INMEDIATO.**

Sala Constitucional. Recurso de Amparo de Abel Ramírez Cortés. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONTESTE UGENTE.**

## **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DAJ-0108-2011 en el cual rinde informe referente al estudio de Auditoría realizado en el Comité Cantonal de Deportes. **AMH-0160-2011.**

## **COMISIÓN DE HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-158-11 respecto al proyecto "Ley de Solidaridad Tributaria", Exp. N° 17.959. **MH-0227-2011.**

## **FROILAN SALAZAR**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DPM-107-2011 respecto a solicitud del señor Luis Froilan Salazar para que se brinde vigilancia y seguridad las 24 horas del día. **AMH-0204-2011.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO

1. FOMUDE  
Asunto: Curso General de Liderazgo.
2. Comisión de Plan Regulador  
Asunto: Cronograma del Plan Regulador.
3. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas  
Asunto: Excluir del cobro judicial a la Cámara de Industria, Comercio y Turismo. **RC-214-11.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite en formato digital el Plan de Gobierno correspondiente al período 2011-2016. AMH-0223-2011 (**ENTREGAR EL CD A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**).

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Eugenio Hernández Cordero – Presidente ADI Cubujuquí  
Asunto: Solicitud para que la señora Karmen Kesada sea tomada en cuenta en el Comité Cantonal de Deportes. ☎: 2560-4009.
2. Informe N° 1 Comisión de Mercado
3. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Remite copia al Ing. Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes del acuerdo referente a que se inicie la obra en la ruta nacional en Barreal de Heredia, a la altura de la Empresa PEPSI.
4. Lic. Harry J. Maynard F. – Auditor Interno MEP  
Asunto: Informa que la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública no realiza procesos de capacitación. ☎: 2248-0920.
5. Informe N° 017 Comisión de Cementerio
6. Programa de reciclaje Misión Planeta
7. Comité Pro Parques Lagos 2  
Asunto: Apertura parque público de Lagos 2. ☎: 2261-5847.
8. José Rodríguez Zumbado – Presidente ADI Los Lagos  
Asunto: Resolver problema alrededor del terreno municipal donde se encuentra construida las instalaciones utilizadas por la Asociación del Adulto Mayor de Los Lagos. **ADI-2011-08.** ☎: 2237-1838.

**A LAS VEINTIDÓS HORAS CUARENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.